



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

DIRECTIVA Nº 025 - 2018- GRA/-GRE-A-DGP

VI CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE REGIÓN AREQUIPA-2018

"POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO DE LA RESERVA PAISAJISTICA CAÑÓN DE COTAHUASI A RESERVA DE BIOSFERA Y/O PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD ¿ES UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL?"

1. FINALIDAD

Establecer las normas que rigen el proceso de participación de los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en el **VI Concurso Regional de Argumentación y Debate: "Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?"**, mediante la aprobación de las Bases Generales del Concurso.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Promover en los estudiantes competencias comunicativas para la participación, argumentación y debate sobre el tema: **"Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?"**.
- 2.2. Establecer canales de participación de los estudiantes en temas de interés regional, que permitan generar oportunidades para la formación de estudiantes líderes que afirmen la cultura de nuestro país.
- 2.3. Identificar en cada uno de los territorios del ámbito regional, espacios potenciales de promoción a favor del desarrollo sostenible que contribuyan a la reflexión y debate de los estudiantes en todos los espacios educativos.

3. ALCANCE

- ✓ Gerencia Regional de Educación de Arequipa.
- ✓ Unidades de Gestión Educativa Local.
- ✓ Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria de EBR.

4. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N°-26510.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 009-2016-MINEDU Modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- ✓ Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, que aprueba el "Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular".
- ✓ Resolución Ministerial N°- 0627-2016-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva"
- ✓ R.M. N° 657-2017-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL.
- ✓ Directiva 003 – 2018 – GRA/GRE DGP

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El **VI Concurso Regional Nacional de Argumentación y Debate** está dirigido a todos los estudiantes del V ciclo (5° y 6° de primaria) y VII ciclo (4° y 5° de Secundaria) de II.EE. públicas y privadas. Se ejecutará en todo el ámbito regional desde los meses de septiembre a noviembre del presente año



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

5.2. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 24 de septiembre al 19 de octubre.
SEGUNDA ETAPA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	Del 22 de octubre al 02 de noviembre.
TERCERA ETAPA	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA	Del 05 al 09 de noviembre.



6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes del V ciclo (5° y 6° de primaria) y VII ciclo (4° y 5° de Secundaria) de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Región Arequipa, divididos en dos categorías (Ver Bases).

6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

- 6.2.1. El tema del Concurso estará referido al "Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?".
- 6.2.2. Los ejes a ser intervenidos son:
 - ✓ Cañón de Cotahuasi.
 - ✓ Reserva de Biosfera.
 - ✓ Patrimonio Mundial de la Humanidad.
 - ✓ Desarrollo sostenible.
 - ✓ Importancia de la declaratoria por la UNESCO.
- 6.2.3. Los procedimientos del Concurso se especifican en las Bases Generales del mismo, las que forman parte integrante de la presente directiva.
- 6.2.4. En la primera y segunda etapas se declaran dos ganadores por cada categoría y por cada IGED (Institución Educativa y UGEL, respectivamente). En la tercera etapa (Regional) se consideran los tres primeros puestos de cada categoría.

6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 6.3.1. En cada una de las tres etapas se conformará una Comisión Organizadora. (ver Bases del Concurso)
- 6.3.2. Cada Comisión Organizadora designará el JURADO EVALUADOR, de acuerdo con lo señalado en las Bases del Concurso.
- 6.3.3. El Comité Organizador de cada instancia gestionará los recursos necesarios para la ejecución del evento, ante las instituciones públicas y privadas de la localidad.

6.4. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, claridad, las cualidades de la voz, los recursos no verbales y la actitud de respeto, cuyos indicadores se especifican en las Bases del Concurso.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

6.5. DE LA PREMIACIÓN

- 6.5.1. Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Gerencia Regional de Educación serán responsables de otorgar los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores, así como a los asesores, en sus respectivas jurisdicciones.
- 6.5.2. Los profesores asesores de los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos en la etapa regional recibirán una Resolución de Felicitación emitida por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.



DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1. SON FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

- a) Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los docentes del nivel primario se constituyen en los asesores de sus estudiantes, para el nivel secundario de preferencia serán asesores los docentes de las áreas curriculares de Comunicación y/o Ciencias Sociales
- b) Garantizar que todos los estudiantes, sin excepción, del V ciclo (5° y 6° de primaria) y VII ciclo (4° y 5° de Secundaria) de la Institución Educativa participen en la etapa inicial y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- c) Conformar el Comisión Organizadora correspondiente a esta etapa.
- d) Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- e) Coordinar con la UGEL, sobre el proceso del Concurso y la premiación a los ganadores locales otorgándoles los estímulos respectivos.

7.2. SON FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:

- a) Organizar y conducir el proceso del Concurso en la fase de su competencia.
- b) Conformar la Comisión Organizadora responsable de la organización del Concurso, en su jurisdicción, y enviar la RD de conformación con los datos de uno de sus integrantes (nombre y apellido, DNI, teléfono y correo electrónico) a la GREA.
- c) Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- d) Premiar a los estudiantes ganadores en su jurisdicción otorgándoles los estímulos respectivos.
- e) Coordinar con la Gerencia Regional de Educación sobre el proceso del Concurso.
- f) Informar dentro las fechas establecidas, a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso, en la etapa que le corresponde.
- g) Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del Concurso en la primera etapa.

7.3. FUNCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA:

- ✓ Organizar y conducir el proceso del Concurso.
- ✓ Conformar la Comisión Organizadora correspondiente a esta etapa.
- ✓ Designar al jurado evaluador correspondiente a esta etapa.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

- ✓ Premiar a los estudiantes en la Etapa Regional en coordinación con la Comisión Regional para la Denominación por la UNESCO, del "Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?".
- ✓ Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del Concurso en la segunda y tercera etapa.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los integrantes de todas las Comisiones Organizadoras, incluida la regional, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- 8.2. El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- 8.3. Las situaciones no previstas en las Bases del Concurso serán resueltas por las Comisiones Organizadoras en sus respectivas jurisdicciones.
- 8.4. Las Bases del Concurso serán publicadas en la página web de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa (www.grearequipa.gob.pe), a partir del primer día de la convocatoria oficial.



MG GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GARG/GREA
WJLGC/DGP
LAS/COORD
JASV/EESC
IJAA/EEEP



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

BASES GENERALES DEL VI CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE REGIÓN AREQUIPA-2018

"POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO DE LA RESERVA PAISAJISTICA CAÑÓN DE COTAHUASI A RESERVA DE BIOSFERA Y/O PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD ¿ES UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL?"



DE LOS ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El VI Concurso Regional de Argumentación y Debate: **"Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?"**, está dirigido a todos los estudiantes del V ciclo (5° y 6° de primaria) y VII ciclo (4° y 5° de Secundaria) ciclos. Se ejecutará en ámbito de la Región Arequipa de septiembre a noviembre del presente año.
- 1.2. La organización de este Concurso es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, de acuerdo a cada etapa que comprende el mismo.

2. DE LOS OBJETIVOS

- 2.1. Promover en los estudiantes competencias comunicativas para la participación, argumentación y debate sobre el tema: "Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?".
- 2.2. Establecer canales de participación de los estudiantes en temas de interés regional, que permitan generar oportunidades para la formación de estudiantes líderes que afirmen la cultura de nuestro país.
- 2.3. Identificar en cada uno de los territorios del ámbito regional, espacios potenciales de promoción a favor del desarrollo sostenible que contribuyan a la reflexión y debate de los estudiantes en todos los espacios educativos.

3. DE LOS PARTICIPANTES

- 3.1. Participan todos los estudiantes del V ciclo (5° y 6° de primaria) y VII ciclo (4° y 5° de Secundaria) de Instituciones Educativas públicas y privadas de la Región. Para tal efecto, los profesores de todos los niveles programarán actividades que les permita conocer y sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del "Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?".
- 3.2. Los docentes de aula, en el nivel primario, se constituyen en los asesores de sus estudiantes, para el nivel secundario de preferencia serán asesores los docentes de las áreas curriculares de Comunicación y/o Ciencias Sociales.

3.3. CATEGORÍAS:

CATEGORÍA "A" V ciclo (5° y 6° de primaria)

CATEGORÍA "B" VII ciclo (4° y 5° de Secundaria)

4. DE LOS JURADOS:

4.1. A nivel de Institución Educativa:

El Comisión Organizadora designará un JURADO EVALUADOR integrado por tres integrantes, pudiéndose invitar a personalidades de la zona que tengan vinculación profesional o experiencia con la temática y naturaleza del evento.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

4.2. A nivel de la Unidad de Gestión Educativa:

El Comisión Organizadora designará un JURADO EVALUADOR integrado por tres integrantes: Especialistas de UGEL (que no integren la Comisión Organizadora), profesores de Educación Superior y personalidades representativas de la cultura local preferentemente. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y naturaleza del evento.



4.3. A nivel de la Gerencia Regional de Educación:

El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR integrado por tres integrantes. Especialistas de la GREA (que no conformen la Comisión Organizadora), Docentes de Educación Superior, representantes de la Prensa Local y/o personalidades representativas de la cultura regional preferentemente. Los integrantes del Jurado deben tener vinculación profesional o experiencia comprobada con la temática y naturaleza del evento.

5. DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

De acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPA	INSTANCIA DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 24 de septiembre al 19 de octubre.
SEGUNDA ETAPA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	Del 22 de octubre al 02 de noviembre.
TERCERA ETAPA	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA	Del 05 al 09 de noviembre.

6. DEL TEMA DEL CONCURSO

6.1 El tema del Concurso estará "Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?".

6.2 Los ejes a intervenir son:

Los ejes a ser intervenidos son:

- ✓ Cañón de Cotahuasi
- ✓ Reserva de Biosfera
- ✓ Patrimonio Mundial de la Humanidad
- ✓ Desarrollo sostenible.
- ✓ Importancia de la declaratoria por la UNESCO

7. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

7.1. Este evento se realizará como parte de las actividades de las competencias del área de Comunicación, Personal Social y Ciencias Sociales según corresponda al nivel educativo, por lo que deben de participar todos los estudiantes del V ciclo (5° y 6° de primaria) y VII ciclo (4° y 5° de Secundaria) de Instituciones Educativas públicas y privadas de la Región, previa inscripción. En cada aula se organizarán actividades para preparar a los estudiantes que participen en la primera etapa del Concurso. El profesor de aula del nivel primario, los docentes de las áreas de Comunicación y/o Ciencias sociales son los responsables de promover la participación y selección de los representantes a nivel de aula.

7.2. La Comisión Organizadora de cada IIEE es responsable de esta actividad y el Director de la Institución Educativa elevará el informe respectivo de la ejecución del Concurso de acuerdo a los plazos establecidos y los formatos que se presentan como anexos en la presente base.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

7.3. El Concurso se desarrollará mediante exposiciones orales, ante la presencia del Jurado Evaluador.

7.4. Cada participante deberá estar inscrito previamente y de acuerdo a la Ficha del Participante (ANEXO N° 1). Las fichas de los estudiantes ganadores serán enviadas al Comité Organizador de la instancia siguiente del Concurso.



En la primera, segunda y tercera etapas el concurso se desarrollará en dos ruedas:

7.5.1. Primera rueda (espacio dedicado para la exposición de cada estudiante).

- Por sorteo se decide el orden de participación de los expositores.
- Cada estudiante plantea sus ideas y posición sobre el tema del Concurso, por un espacio de tres minutos como máximo.

7.5.2. Segunda rueda (espacio dedicado para el debate),

- Los estudiantes, en forma libre y por espacio de dos minutos, apoyan o refutan las ideas de algunos de los expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, refutaciones, entre otros recursos. El uso del derecho a este espacio, es opcional a solicitud del estudiante.
- Se da inicio al debate aceptándose el derecho a réplica por una sola vez y por espacio de un minuto como máximo. El uso del derecho a réplica es opcional a solicitud del estudiante.
- El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de que uno de los participantes haya expresado ideas que apoyan o refutan. Ante dos estudiantes que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el derecho a réplica.
- Ambas ruedas se realizarán en la misma fecha.
- Se deja a criterio de las respectivas UGEL la programación en dos fechas distintas para la ejecución del concurso de cada categoría, siempre que no exceda las fechas previstas en el numeral "5".

7.6. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para refutar o confirmar las ideas de los demás.

7.7. En la primera y segunda etapas se declaran dos ganadores, por cada categoría, en cada Instancia de Gestión (Institución Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local, respectivamente). En la tercera etapa se reconocerá al 1º, 2º y 3º puesto de cada categoría.

7.8. La Comisión Organizadora del Concurso de cada Unidad de Gestión Educativa Local a través de la Dirección de la UGEL, enviará a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa-Gestión Pedagógica, en forma impresa y **digital**¹, la ficha del participante (ANEXO N° 1) y estadística de participación (ANEXO N° 3), respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para el envío de estos documentos es el **06 de noviembre**, después de la fecha señalada no se considera la participación de los estudiantes ganadores representantes de la UGEL.

¹ CORREOS: luias28@hotmail.com
joseantoniosotillo@gmail.com
lsrrael.jaa.27@gmail.com
srsfortu@gmail.com



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

8. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

8.1. El Jurado Evaluador, en cada una de las etapas del Concurso Regional, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES DE LOGRO	PUNTAJE
CREATIVIDAD	Las ideas desarrolladas en la argumentación, son expuestas en forma novedosa y original (incorpora metáforas, anécdotas, otros).	20
COHERENCIA LÓGICA	El estudiante desarrolla el tema manteniendo unidad y secuencia en la presentación de las ideas.	10
	Las ideas se exponen sin ambigüedades ni dudas, y sin la presencia reiterada de contradicciones o redundancias.	10
JUICIO CRÍTICO	El estudiante, en forma implícita o explícita, da a conocer su opinión personal sobre el tema y sus efectos, presentando con seguridad y convencimiento los argumentos del caso.	15
	Así mismo, utiliza contraargumentos de manera precisa, relevante y contundente.	10
FLUIDEZ VERBAL	Se expresa demostrando fluidez y riqueza de vocabulario (uso de términos apropiados, sinónimos, expresiones equivalentes), pronunciamiento correcto, así como su adecuación a la naturaleza del tema y a los destinatarios.	10
CUALIDAD DE LA VOZ	Modula su voz manteniendo un ritmo de exposición natural y los énfasis necesarios, de acuerdo con la naturaleza del mensaje.	6
	Se expresa con voz audible y entonación adecuada (buen uso de tonemas).	5
RECURSOS NO VERBALES	Demuestra seguridad y naturalidad en la mirada, los gestos y movimientos corporales (Expresión corporal).	7
ACTITUD DE RESPETO	Escucha con atención y respeto las ideas de los demás, aunque sean contradictorias a las de él. Acepta las críticas con tolerancia y apertura y las plantea con moderación y seguridad.	7
TOTAL		100

Cada integrante del Jurado Evaluador emitirá una valoración sobre la capacidad argumentativa del estudiante en base a los criterios que se especifican en la matriz anterior. El resultado final se obtiene mediante promedio simple. El Jurado Evaluador puede determinar los resultados por consenso, a partir de los criterios previstos.

8.2. La evaluación se realizará en función a la capacidad argumentativa y a las condiciones para el debate que demuestre el estudiante. Así como a la capacidad demostrada por el estudiante para persuadir al auditorio.

8.3. En la primera, segunda y tercera etapa, la calificación de cada participante se realizará luego de concluidas las dos ruedas del Concurso.

8.4. Se declara ganadores a los estudiantes que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada o que, por consenso, el Jurado Evaluador en pleno haya determinado que son los mejores (Ver anexo 4). Si hubiera empate entre varios estudiantes, se declarará ganadores a aquellos que hayan obtenido el más alto puntaje en los indicadores de coherencia lógica y juicio crítico. En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.

9. DE LA PREMIACIÓN

9.1. Las Comisiones Organizadoras de cada instancia de gestión educativa descentralizada (Instituciones Educativas, UGEL, GREa) serán los encargados de proveer los premios para los estudiantes ganadores. En la etapa regional La Gerencia Regional de Educación de Arequipa otorgará los premios para los tres mejores participantes en coordinación con la Comisión



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

Regional para la Denominación, por la UNESCO, del "Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?".



En cada etapa, la ceremonia de premiación de los estudiantes ganadores, deberá llevarse a cabo con la debida relevancia, cuya organización y desarrollo estará a cargo de la comisión Organizadora respectiva.

9.2. La final y ceremonia de premiación de la Etapa Regional, será el día viernes 10 de noviembre del presente año en la ciudad de Arequipa, con asistencia de autoridades de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, coordinación con la Comisión Regional para la Denominación, "Postulación ante la UNESCO de la Reserva Paisajística Cañón de Cotahuasi a Reserva de Biosfera y/o Patrimonio Natural de la Humanidad: ¿Es Una Oportunidad de Desarrollo Local y Regional?" y se realizará en un local por confirmar oportunamente.

9.3. Todos los estudiantes que pasen a la etapa regional, se harán acreedores a un Diploma de Honor. Los profesores asesores de los tres primeros puestos recibirán una Resolución de Felicitación de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1. Las Comisiones Organizadoras gestionarán ante personajes, instituciones aliadas, empresas, Municipalidades de su jurisdicción el apoyo logístico y económico para cumplir con los requerimientos del presente Concurso Regional.
- 10.2. El fallo del Jurado Evaluador en cualquiera de las etapas tiene carácter inapelable.
- 10.3. Las situaciones no previstas en las presentes Bases, serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.



MG. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GARG/GREA
WJLGC/DGP
LAS/COORD
JASV/EESC
IJAA/EEEP



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



GOBIERNO REGIONAL

ANEXO 1

VI CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE REGIÓN AREQUIPA-2018

"POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO DE LA RESERVA PAISAJISTICA CAÑÓN DE COTAHUASI A RESERVA DE BIOSFERA Y/O PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD
¿ES UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL?"



I. DATOS DEL ESTUDIANTE

01	APELLIDOS Y NOMBRES		
02	INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
02	GRADO DE ESTUDIOS/CICLO		
03	EDAD		
04	DIRECCIÓN		
05	TELÉFONO		
06	CATEGORÍA		
07	CORREO ELECTRÓNICO		

II. DATOS DEL DOCENTE ASESOR DEL ESTUDIANTE

01	APELLIDOS Y NOMBRES	
02	DNI	
03	ÁREA	
04	DIRECCIÓN	
05	TELÉFONO	
06	CORREO ELECTRÓNICO	

DGP/GREA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"AÑO DE LA IGUALDAD Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ANEXO 3

VI CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE REGIÓN AREQUIPA-2018

"POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO DE LA RESERVA PAISAJISTICA CAÑÓN DE COTAHUASI A RESERVA DE BIOSFERA Y/O PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD
¿ES UNA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL?"



DATOS GENERALES

1. UGEL:.....
2. ESPECIALISTA RESPONSABLE DEL CONCURSO:.....
3. TELEFONO:Correo electrónico:

SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO

II.EE.	II. EE. DE LA UGEL (Total)	Nº DE II. EE. PARTICIPANTES	Nº DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	Nº DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	Nº DE ESTUDIANTES GANADORES
PÚBLICAS					
PRIVADAS					
TOTAL					

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

